

# INSTRUCTIVO - DIPLOMAS

## I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE ALCALDÍA

ARCHIVO

OF: N°: 120

ANT: materias de gestión interna

MAT: Se instruye sobre lo siguiente

PURRANQUE, 16 DE FEBRERO 2006

DE: CESAR LUIS NEGRON SCHWERTER - ALCALDE DE LA COMUNA

A : SRES. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES ( SECRETARIA, FINANZAS, OBRAS, SECPLAN, CONTROL, SALUD, DAEM, DIDECO, JURIDICA, TRANSITO)

Me dirijo a ustedes con el fin de informar e instruir sobre las siguientes materias que dicen relación con la gestión del municipio.

**a) Petición de Recursos a Terceros:** Respecto a este tema se instruye que toda petición de recursos financieros para la realización de actividades organizadas por el municipio, o donde ésta tenga participación, el requerimiento formal debe generarse en la unidad correspondiente, cuyo documento (oficio) deberá llevar la firma del Alcalde, en su calidad de representante legal del municipio.

**b) Entrega de Diplomas por parte del municipio.:** La entrega de diplomas en actividades organizadas por el municipio o donde ésta se haga representar, dichos diplomas deben llevar la firma del Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio y del Secretario Municipal, quien da Fe de la actuación del municipio.

**c) Entrega de diplomas por parte de otras instituciones:** si la actividad está bajo la responsabilidad de una institución y ésta lo requiere, dichos diplomas llevarán la firma del Alcalde y el representante legal de dicha institución.

La presente modalidad deberá ponerse en práctica a partir del 01 de marzo del año en curso.

Atentamente a usted



*Cesar Luis Negrón Schwarter*  
CESAR LUIS NEGRÓN SCHWERTER  
ALCALDE

CLNS/HDL/hdl  
**DISTRIBUCIÓN**

- Todas las unidades municipales
- Archivo.